SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14- 0003518

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos..."

QUE mediante Resolución **No.08-G-IJ-0000665** del **7 de febrero del 2008,** se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA DUVARGUELLO S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores mediante las Resoluciones N° ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **INMOBILIARIA DUVARGUELLO S.A.** de la Resolución No.08-G-IJ-0000665 del 7 de febrero del 2008

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA DUVARGUELLO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No.08-G-IJ-0000665 del 7 de febrero del 2008

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

27 MAY 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

BCU/TR.23400/EXP.23644